

DECRETO EXENTO N°: 206 MARIA ELENA,

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 08-01-24 de la Srta. LUDY NATALIA DIAZ ARCOS, Honorarios Dideco, Programa FOMIL, que solicita compensación de 35 horas diurnas, trabajadas los dias 06,07,14,13,16,17,18,19,20,21,22,27 de Noviembre, 05,07,12,15 de Diciembre de 2023, por horas de descanso del día 02 al 05 de Enero de 2024, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 009 de fecha 08-01-24 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.

DF

2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la solicitud de la Srta. LUDY NATALIA DIAZ ARCOS, Honorarios, Dideco, Programa FOMIL, que solicita la compensación de 35 horas diurnas, trabajadas los días 06,07,14,13,16,17,18,19,20,21,22,27 de Noviembre, 05,07,12,15 de Diciembre de 2023, por horas de descanso del día 02 al 05 de Enero de 2024, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA

IA MI